



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 2096/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Verónica María del Valle CHAINE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna solicitó en el año 2001, el curado de la asignatura Redes de Información, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 2096/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2096/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el año 2001, de la materia Redes de Información, sin tener aprobada su correlativa mediata Física, a la alumna Verónica María del Valle CHAINE, Legajo N° 7-247682-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 141/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR